

# Participación y empoderamiento familiar para prevenir las violencias





# Participación y empoderamiento familiar para prevenir las violencias



**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

Lenín Moreno Garcés

**Ministra de Inclusión Económica y Social**

Berenice Cordero Molina

**Viceministra de Inclusión Social**

María Soledad Vela Yépez

**Viceministro de Inclusión Económica**

Marco Antonio Cazco Cazco

**Gerente de Estrategia de Mejoramiento del Talento Humano de los Servicios Desarrollo Infantil Integral**

Ivonne Tatiana León Alvarez

**Directora de Participación Ciudadana**

Andrea Natalia Collaguazo Laines

**Comité Nacional de Gestión de Escuela de Familias**

**Equipo técnico y diseño gráfico**

Jorge Andrés Díaz, Henry Ruales,

Georges Djoubi, Marcelo Lapo

ISBN: En trámite

Primera Edición, 2018

© Ministerio de Inclusión Económica y Social

Av. Amaru Ñan, Quito 170146. Piso 5

Plataforma Gubernamental de Desarrollo Social.

Quito, Ecuador

[www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

La reproducción parcial o total de esta publicación, en cualquier forma y por cualquier medio mecánico o electrónico, está permitida siempre y cuando sea autorizada por los editores y se cite correctamente la fuente.

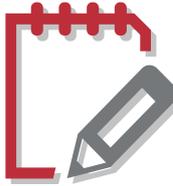
DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA

## **Participación y empoderamiento familiar para prevenir las violencias**

Introducción .....	5
Objetivo General .....	6
Objetivos específicos .....	6
Ideas fuerza de la unidad .....	6
1. Frente a las violencias ¿Qué podemos hacer? .....	7
2. ¿Cómo podemos prevenir las violencias? .....	10
3. ¿Cómo detectar casos de violencia física, psicológica o sexual? .....	14
4. ¿Cómo actuar cuando conocemos un caso de violencia? .....	19
5. ¿Por qué es necesaria la participación y el empoderamiento familiar y comunitario para actuar frente a los casos de violencia? .....	30
6. Cierre del taller. Compromisos a nivel personal, familiar y comunitario .....	31
Cronograma para el desarrollo del taller .....	33
Material recomendado .....	34
Glosario .....	34
Bibliografía .....	37
Herramientas de facilitación .....	39



ESCUELA de FAMILIAS

Formación continua 

# Participación y empoderamiento familiar para prevenir las violencias



## Introducción

Toda persona tiene derecho a una vida libre de violencia y a disfrutar de un ambiente de paz y armonía, tanto en el espacio público como en el privado. Para hacer efectivo este derecho es importante tomar conciencia de que todas y todos somos corresponsables y está en nuestras manos consolidar una convivencia pacífica, así como actuar frente a cualquier tipo de violencia, evitando o denunciando la vulneración a los derechos humanos fundamentales que menoscaba estructuralmente el desarrollo de una vida digna.

En este contexto, la Constitución establece (Artículo 66, numeral b) que el Estado ecuatoriano **adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar todo tipo de violencias**, en especial la ejercida en contra de las mujeres, las niñas, niños y adolescentes, las personas adultas mayores, las personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad. Asimismo, según el artículo 393 el Estado es responsable de **garantizar la seguridad humana** a través de políticas y acciones integradas, **para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las diferentes formas de violencias y discriminación**. Esta política pública se sustenta en la corresponsabilidad entre el Estado, la sociedad y la familia.

Por su parte, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, MIES, mediante el Acuerdo Ministerial 006 de 2018 expresó claramente que la violencia contra niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores **es una violación grave a los derechos humanos**, motivo por el cual establece como un deber prioritario emprender acciones para prevenir, detectar, atender y derivar los casos de violencia identificados en los servicios que se encuentran bajo la rectoría de la institución.

El MIES a través del Programa Nacional Escuela de Familias “Protejamos, toda una vida sin violencias”, aporta a construir espacios de participación familiar y comunitaria por medio del diálogo, la sensibilización y la reflexión en torno al cuidado, autocuidado y protección, la comunicación asertiva, la convivencia pacífica y resolución saludable de conflictos, así como la prevención y actuación frente a casos de violencia física, psicológica y sexual.

Estos espacios han permitido evidenciar la importancia de estar preparados en todo momento para brindar apoyo, seguridad y protección a las personas víctimas de violencia, así como actuar organizada y colectivamente para promover y garantizar una vida libre de violencias.

### Objetivo General

---

Aportar en el fortalecimiento de las capacidades de los comités de usuarios para realizar acciones organizadas de prevención, detección y derivación de casos de violencia física, psicológica y sexual de manera oportuna y con calidad, garantizando la dignidad y derechos de las personas, en especial los derechos de niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, personas adultos mayores y aquellos sujetos de protección especial

### Objetivos específicos

---

- Apoyar en la identificación de estrategias de comunicación, organización y participación a nivel familiar y comunitario que permitan a los comités de usuarios de los servicios del MIES prevenir, detectar y derivar casos de violencia física, psicológica y sexual.
- Reconocer las señales de violencia física, psicológica, sexual y patrimonial, así como la importancia del relato inicial de las víctimas para detectar y actuar tempranamente en casos de violencia.
- Dar a conocer a los comités de usuarios los principales pasos de la ruta de actuación y derivación de casos de violencia física, psicológica y sexual, garantizando el respeto a la dignidad y los derechos humanos.

### Ideas fuerza de la unidad

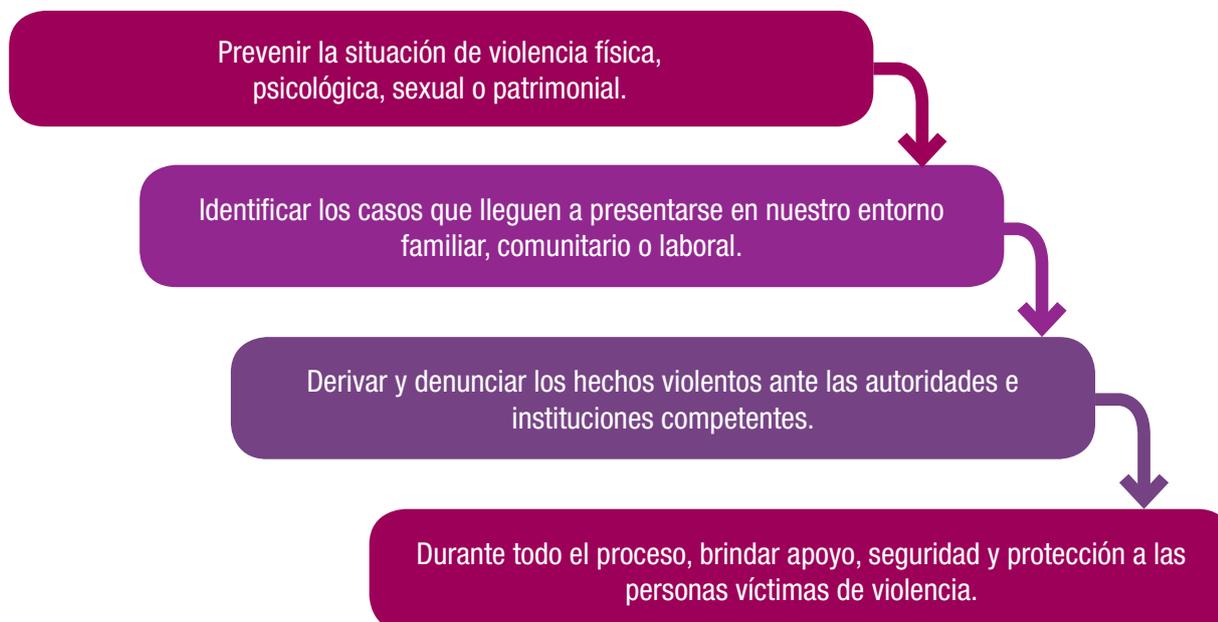
---

- Debido a que la violencia es una relación social, puede llegar a ser prevenida. Por esta razón, el desarrollo combinado de acciones a nivel individual, familiar y comunitario permiten limitar los factores de riesgo de violencia y promover una cultura de resolución saludable y pacífica de los conflictos.
- Si sospechas sobre la existencia de un caso de violencia física, psicológica o sexual, ¡Observa, escucha, dialoga y si es necesario denuncia!
- Si conoces sobre un caso de violencia, ¡protege a la víctima y denuncia!, no seas indiferente frente a esta situación.
- Si estás viviendo una situación de violencia física, psicológica o sexual, ¡no calles! y conversa con las personas de confianza para denunciar el caso.
- Frente a hechos de violencia es una responsabilidad social acompañar a una persona víctima de violencia. Recuerda que cuando trabajamos unidos somos más fuertes y nos protegemos mejor .
- ¡Estamos preparados para prevenir los actos de violencia!

Comencemos este cuarto módulo de Escuela de Familias realizando la siguiente reflexión: **Frente a las violencias ¿Qué podemos hacer?**

## 1. Frente a las violencias ¿Qué podemos hacer?

En relación a los hechos que vulneren física, psicológica o sexualmente a cualquier persona, PODEMOS Y DEBEMOS ACTUAR a nivel individual, familiar y comunitario de manera responsable. Para esto es fundamental trabajar articuladamente con los otros miembros del comité de usuarios y/o actores de comunidad para:



La violencia es un fenómeno social y cultural que vulnera la integridad física, emocional y psicológica de las personas, así como su dignidad, libertad y derechos humanos<sup>1</sup> (CEPAL, 2007). Se desarrolla en el marco de relaciones desiguales e inequitativas que generan sometimiento a otros individuos, así como un desequilibrio de poder en el que el agresor controla y manipula, mientras que la víctima queda en una situación de indefensión y falta de libertad (Plan Internacional, 2007), afectando su derecho a vivir en un entorno libre de violencias.

Este fenómeno es más frecuente de lo que pensamos y puede expresarse en forma de violencia física, psicológica, sexual, patrimonial y simbólica, además algunos de estos tipos de violencia se presentan de forma simultánea y sistémica.

Una revisión a las cifras de violencia en el país nos permite ilustrar la magnitud y complejidad de esta problemática.

- 6 de cada 10 mujeres ecuatorianas han sufrido algún tipo de violencia de género, independientemente de su edad, condición socioeconómica, nivel de estudios o auto-identificación. Menos del 2% de estas mujeres decidió denunciar su caso ante la justicia (Consejo de la Judicatura, 2016d).
- El 53,9% de las mujeres ha sufrido violencia psicológica, el 38% violencia física y el 25,7% violencia sexual (INEC, 2011).
- Del total de mujeres que han vivido algún tipo de violencia de género, el 76% ha sido violentada por su pareja o ex-pareja (INEC, 2011).
- 4 de cada 10 niñas, niños y adolescentes ha sufrido maltrato extremo (CNII, 2018).
- El 47% de madres y padres utilizan el castigo físico como un medio de “educación” (CNII, 2018).

<sup>1</sup> La violencia es el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones.

- De cada 10 víctimas de violación, 6 corresponde a niñas, niños y adolescentes. El 65% de los casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes son cometidos por familiares. En apenas el 15% de los casos se optó por la denuncia (CNII, 2018)
- 2.470 niñas entre 10 y 14 años quedaron en embarazo. Más del 80% de estos casos se dieron por violación por parte de personas que se encuentran en el entorno más cercano de su vida (CNII, 2018).
- El 16,4% de la población adulta mayor ha sufrido violencia psicológica, el 14,9 fueron víctimas de negligencia y abandono, el 14,7% de insultos, el 3% de Violencia Sexual (Encuesta de Salud y Bienestar del Adulto Mayor – SABE I, 2010).
- La incidencia de violencia hacia la mujer aumenta al tener una discapacidad: En el caso de violencia física incrementa 5,2 puntos; en violencia psicológica 7,7 puntos; en violencia sexual 9,2 puntos y en violencia patrimonial 10,3 puntos (CNIG – INEC, 2014).
- La violencia hacia personas con discapacidad se manifiesta en primera instancia en sus hogares (CONADIS, 2013).
- A mayor condición social es menor el maltrato y el abuso a personas adultas mayores: el 2,9 % en grupos de muy buena situación económica, versus el 10.2 % de personas de más de 65 años que se encuentran en condiciones de indigencia, Fuente: Encuesta SABE - Programa Aliméntate Ecuador - MIES 2010<sup>2</sup>.

Como puede evidenciarse, la violencia es uno de los peores ultrajes en contra de una persona, afecta sus derechos y contribuye a perpetuar las relaciones desiguales de poder, razón por la cual debe ser prevenida y, en caso de presentarse, es necesario que sea denunciada para que no quede en la impunidad.

### **Ahora bien ¿Por qué es tan importante eliminar el uso de la violencia física, psicológica, sexual o patrimonial en nuestras relaciones sociales e intrafamiliares?**

- **Es una vulneración a los derechos y a la dignidad de las personas**, por lo tanto, constituye un delito y es un comportamiento inaceptable.
- **Ningún ser humano debe ser maltratado, golpeado, insultado, denigrado.** La violencia genera miedo, rabia y frustración.
- **Es una manera negativa de enfrentar los conflictos**, en donde se imponen las ideas y los deseos de la persona que posee mayor poder (fuerza, edad, dinero, posición etc.), por sobre el que tiene menos poder. Esta forma de relación genera daño físico y/o psicológico, incluso la muerte.
- **Si no se detienen las primeras conductas violentas, estas se vuelven más frecuentes, intensas y peligrosas**, llegando a convertirse en una forma de relación social, de manera que genera más violencia y empeora los problemas. Al presentarse en las familias puede reproducir el ciclo de violencia.

De esta manera, enfrentar la violencia requiere que la podamos reconocer como un fenómeno complejo y multicausal, determinado por factores sociales, culturales, económicos y políticos, motivo por el cual se requiere un enfoque integral para su prevención y atención, así como el involucramiento corresponsable de todos los actores y organizaciones comprometidas con la garantía de una vida libre de violencia.

Con el objetivo de promover el diálogo con los participantes a partir de sus conocimientos previos en relación a la prevención e identificación de casos de violencia física, psicológica y sexual, a continuación se realizará la siguiente actividad.

2 El abuso, también denominado maltrato a personas adultas mayores, consiste en cualquier caso de abuso o abandono de una persona de 60 años o más, por parte de un cuidador u otra persona que tenga una relación que supone confianza y que pone en peligro la salud o la seguridad de dicha persona (Hildreth, Burke y Glass, 2009).

# ACTIVIDAD 1

## REFLEXIÓN

Espacio lúdico para discutir sobre la prevención e identificación de casos de violencia.

Nombre de la actividad

## Identifica las señales...

Duración: 30 minutos

### 1. Materiales requeridos:

Rompecabezas, papelotes, marcadores, cinta.

Antes del desarrollo de esta actividad, la persona facilitadora imprimirá y recortará los rompecabezas sobre señales de violencia física, psicológica y sexual que se encuentran en el anexo 1. Posteriormente, ubicará cada rompecabezas en un funda o sobre de manila, el cual cerrará.

**Nota:** De acuerdo con el número de asistentes planificados para el taller, se deberá imprimir y recortar los rompecabezas necesarios para asegurar que por cada grupo formado de seis personas aproximadamente, se cuente con un rompecabezas.



### 2. Desarrollo

Indicaciones:

- La persona facilitadora solicitará a los participantes que se reúnan en grupos de 6 integrantes, quienes elegirán a un representante para que escoja, al azar, uno de los rompecabezas y además se le entregará un papelote y marcadores.
- Posteriormente, cada grupo se reunirá y armará el rompecabezas. La persona facilitadora informará que después de completar esta primera fase del ejercicio, los grupos deberán leer con atención las notas y realizar las actividades que se encuentran en la parte de atrás del rompecabezas, para lo cual se utilizará el papelote y los marcadores. Nota: Los participantes podrán pegar con cinta transparente la parte del frente del rompecabezas para, posteriormente, voltearlo y leer las indicaciones.
- Después de 15 minutos, la persona facilitadora pedirá a los participantes que vuelvan a organizarse en el salón y se informará que cada grupo contará con 5 minutos para presentar los resultados de las reflexiones realizadas en los equipos. Al finalizar se reconocerá el trabajo de todos los grupos con un fuerte aplauso.
- La persona facilitadora retomará los puntos en común que señaló cada equipo y hará énfasis en la importancia de ACTUAR en la prevención de las violencias, así como ESTAR PREPARADOS para identificar las señales de violencia física, psicológica y sexual.

### 3. Utilidad para la persona facilitadora

Sensibilizar sobre la importancia del trabajo en equipo para prevenir e identificar las señales de violencia física, psicológica, sexual o patrimonial que puede estar sufriendo cualquier persona, con el fin de brindarle apoyo, protección, seguridad y acompañamiento.

### Actividad para trabajar con:

#### Grupos de atención



Familias



Niñas, niños y adolescentes



Personas con discapacidad



Personas adultas mayores

La anterior actividad nos ha permitido identificar los conocimientos previos de los participantes en relación a la prevención e identificación de casos de violencia, así como recordar y fortalecer los principales aspectos de la prevención que han sido abordados en los tres primeros módulos. A continuación, se presenta, a modo de síntesis, un conjunto de elementos que contribuyen a prevenir las violencias, equilibrar o hacer más equitativas las relaciones de poder y consolidar la convivencia pacífica.

## 2. ¿Cómo podemos prevenir las violencias?

El Ministerio de Inclusión Económica y Social reconoce la importancia de la implementación de una política pública orientada a la prevención de las violencias, mediante procesos de sensibilización, empoderamiento familiar y ciudadano, orientados al fortalecimiento de la organización comunitaria y participación en el mejoramiento de la convivencia social y resolución saludable de los conflictos, lo que contribuye a mejorar la calidad de vida, seguridad y bienestar de las y los ciudadanos. No obstante, para que estas acciones sean efectivas deben realizarse día a día, en la cotidianidad.



La prevención de las violencias significa el desarrollo de un conjunto de acciones y estrategias individuales (autoprotección), familiares (corresponsabilidad en los cuidados y protección) y comunitarias (organización y participación) destinadas a evitar que esta problemática llegue a presentarse, para ello es necesario trabajar permanentemente tanto en la identificación como en la intervención de los factores de riesgo que favorecen los comportamientos violentos, así como en la construcción de patrones sociales y culturales que fortalezcan la convivencia ciudadana.

A continuación, se realiza una síntesis de los principales elementos que contribuyen a fortalecer la protección y cuidado de nuestros seres queridos frente a las violencias.

## Conversar sobre la violencia y desnaturalizarla como una práctica social válida



- Hablar en el entorno familiar sobre las violencias y explicar que éstas **pueden ser cometidas no sólo por personas extrañas sino también por personas conocidas y cercanas.**
- Explicar y socializar a los integrantes de la familia que **todas y todos tienen derecho a una vida libre de violencias y a decir NO frente a comportamientos que nos afecten física, psicológica, sexual o patrimonialmente.**
- Contrarrestar las actitudes, creencias y prejuicios culturales que justifican el uso de la violencia.
- Estos espacios de diálogo son esenciales para brindar pautas de cómo actuar en caso de sentirse en peligro de violencia. Advertir que las personas agresoras pueden tratar de asustar y amenazar a las víctimas para que no comenten o denuncien lo sucedido, pero, por el contrario, **deben hablar sobre estos hechos para poder enfrentar la situación y encontrar ayuda.**

## Desarrollar relaciones cercanas, de cuidado y protección



- Las relaciones cercanas, basadas en la confianza y el respeto, generan no sólo bienestar sino también entornos que brindan seguridad para que las personas que comparten con nosotros el día a día hablen sobre posibles hechos de violencia.
- Muchos abusos de poder no se repiten gracias a la reacción temprana y protectora de otras personas cercanas.

### Promover la participación y organización comunitaria



- Mediante el fortalecimiento de las redes familiares y comunitarias se pueden generar acciones sociales que visibilicen la problemática de las violencias y la necesidad de trabajar en conjunto para su prevención y atención.
- Cuando nos organizamos somos más fuertes y nos protegemos mejor frente a las violencias.
- La acción colectiva es la base de los cambios sociales y culturales.
- Incidencia en la comunidad, en la política pública y en los sistemas de justicia.

### Practicar la comunicación asertiva y la empatía de manera permanente



- Mantener buenos canales de comunicación, que permitan que las personas manifiesten sus sentimientos de confusión, malestar o angustia sobre situaciones de riesgo de violencia que estén viviendo o que tengan conocimiento.
- Cuando la familia desarrolla una comunicación clara y abierta es más probable que una persona sospeche y reaccione en el momento en el que un agresor le pida que guarde silencio frente a un hecho de violencia.
- La comunicación asertiva y escucha activa son esenciales para mejorar la convivencia, inclusión y respeto a la diferencia, puesto que implica comunicarse a favor de nuestros derechos, reconociendo también los de las otras personas.
- Debido a la capacidad de colocarse en el lugar de los otros (empatía), las personas pueden sentir un interés real por ayudar, ser solidarios y evitar acciones que generen sufrimiento a otros individuos.

## Acordar límites de convivencia sin el uso de la violencia



- Cuando las normas de convivencia y la disciplina son construidas con respeto, ejemplo y cariño, generan espacios familiares que transmiten con claridad los valores y pautas culturales para vivir en sociedad.
- Por el contrario, el uso de la violencia física y psicológica como mecanismo para “poner límites” a los hijos y familiares, afecta su dignidad, desarrollo cognitivo y vínculos sociales. Además, las niñas y niños que reciben golpes y malos tratos probablemente no revelarán situaciones de violencia y abuso por temor a ser castigados.

## Resolver saludable y pacíficamente los conflictos



- La resolución saludable de conflictos se centra en la búsqueda conjunta y colaborativa de soluciones para enfrentar los problemas compartidos. Implica aprender a llegar a acuerdos que sean justos y equitativos, mediante el diálogo y la cooperación.
- Para la resolución saludable de conflictos es fundamental aprender a escuchar a los otros; tener en cuenta los propios argumentos y los de los demás; cooperar y tener un trato respetuoso, sin atacar a las personas; reconocer la responsabilidad personal en el problema; participar activamente en la búsqueda de acuerdos en donde ambas partes salgan beneficiadas, comprendiendo que se cede y se gana un poco; pero sobre todo enfocarse en la búsqueda de las soluciones al problema.

### Fortalecer la autoestima y autonomía



- Las personas con buena autoestima y autónomas en las decisiones que toman pueden enfrentar de mejor manera las manipulaciones, chantajes y presiones cuando se enfrentan a situaciones de violencia.

### Promover el autocuidado



- Identificar a los familiares y personas de la comunidad en las que se puede confiar y pedir ayuda. Es recomendable tener a varias personas a quienes recurrir en caso de peligro.
- Saber cómo y dónde pedir ayuda en circunstancias de riesgo.
- Saber decir NO frente a cualquier situación de violencia física, psicológica y sexual.

En este sentido, para el Ministerio de Inclusión Económica y Social la principal apuesta de la política pública es la prevención de cualquier forma de violencia a través de estrategias que nos permitan crear mejores ambientes de convivencia en las familias, fortalecer los servicios de cuidado y protección, así como el fomento de una cultura de resolución saludable y pacífica de conflictos. Incidir a corto, mediano y largo plazo en la erradicación de este tipo de relaciones sociales requiere de un trabajo corresponsable entre las familias, la comunidad y el Estado, así como la organización de los comités de usuarios de los servicios y su incidencia en la política pública

Ahora bien, ***si a pesar de realizar medidas de prevención se llegan a presentar casos de violencia, lo más importante es detectar rápidamente estos hechos, puesto que una reacción temprana y protectora por parte de las familias y personas cuidadoras puede detener inmediatamente la violencia y evitar mayores consecuencias.***

### 3. ¿Cómo detectar casos de violencia física, psicológica o sexual?

Para reconocer los casos de violencia se requiere que entre los integrantes de las familias y las personas cuidadoras exista sensibilidad, conocimiento e información necesaria para detectar las situaciones que vulneran física, psicológica o sexualmente a un individuo, debido a la presencia de elementos que pueden motivar el silencio de las víctimas, como son el miedo, la amenaza, la confusión, entre otros; así como la permanencia de costumbres o representaciones sociales que justifican y naturalizan actos de violencia, lo que dificulta su identificación.

Es primordial organizarnos para realizar acciones permanentes de información, capacitación y difusión a toda la ciudadanía sobre las señales y manifestaciones de abuso y violencia que permiten evidenciar, sospechar y detectar posibles casos de violencia. Por otra parte, es necesario tener en cuenta que cada señal o indicador de violencia, de manera aislada, no significa necesariamente que la persona esté siendo víctima de vulneración de sus derechos, **pero sí es una voz de alerta** para que las familias, personas cuidadoras y la comunidad en general indaguen y estén vigilantes.

A continuación se presentan los principales indicadores de violencia física, psicológica y sexual.

<b>VIOLENCIA FÍSICA</b> Es toda acción u omisión que produzca o pudiera producir muerte, dolor, daño o sufrimiento físico.		
Indicadores físicos	Indicadores emocionales	Indicadores conductuales
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Moretones.</li> <li>- Quemaduras.</li> <li>- Fracturas.</li> <li>- Heridas.</li> <li>- Cortes</li> <li>- Falta de pelo.</li> <li>- Enrojecimiento de la piel.</li> <li>- Mordeduras.</li> <li>- Arañazos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estado permanente de alerta.</li> <li>- Temor.</li> <li>- Tensión.</li> <li>- Impulsividad.</li> <li>- Sentimiento de culpa o Vergüenza.</li> <li>- Baja autoestima.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso repentino de ropa holgada para ocultar marcas.</li> <li>- Conductas agresivas.</li> </ul>

Cuando se observen señales de una posible conducta violenta, sospecha de que algo puede estar ocurriendo. **Confía en tu intuición.**

<b>VIOLENCIA PSICOLÓGICA</b> Es toda acción, omisión o patrón de conducta dirigido a causar daño emocional, disminuir la autoestima, menospreciar la dignidad personal o controlar el comportamiento, las creencias e incidir en las decisiones de una persona, sin que estas sean autónomamente elegidas. Incluye maltrato verbal y emocional.		
Indicadores físicos	Indicadores emocionales	Indicadores conductuales
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sensación de ahogo.</li> <li>- Pérdida de energía o fatiga.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Baja autoestima.</li> <li>- Indefensión.</li> <li>- Depresión.</li> <li>- Tristeza.</li> <li>- Confusión.</li> <li>- Pérdida de confianza.</li> <li>- Sentimiento de culpa.</li> <li>- Vergüenza.</li> <li>- Miedo, fobia o ansiedad.</li> <li>- Dificultad para dormir.</li> <li>- Inestabilidad emocional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dificultad para comunicarse.</li> <li>- Temor para establecer contacto visual con otras personas.</li> <li>- Agitación o violencia al hablar con extraños.</li> <li>- Uso y abuso de medicamentos.</li> <li>- Falta de concentración.</li> <li>- Dificultad para tomar decisiones.</li> <li>- Aislamiento.</li> <li>- Intentos de suicidio.</li> <li>- Desórdenes alimenticios.</li> </ul>

Se debe estar alerta frente a las violencias, por esta razón recuerda observar, escuchar empáticamente y dialogar, así como poner cuidado a los cambios repentinos de comportamiento, los indicadores de abuso y los factores de riesgo de violencia.

## VIOLENCIA SEXUAL

Es toda acción de una persona que mediante la fuerza física o abusando de una situación de poder, obliga o manipula a otra para imponer una conducta sexual consentida o no consentida. Implica la vulneración del derecho a la integridad sexual y a decidir libremente sobre la sexualidad y derechos reproductivos.

Indicadores físicos	Indicadores emocionales	Indicadores conductuales
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Heridas.</li> <li>- Moretones.</li> <li>- Dolor en genitales.</li> <li>- Sangrado vaginal y/ o anal.</li> <li>- Fisuras anales.</li> <li>- Contusiones en monte de venus, vulva y mamas.</li> <li>- Traumatismo en la vulva.*</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Baja autoestima.</li> <li>- Impotencia o indefensión.</li> <li>- Depresión.</li> <li>- Tristeza.</li> <li>- Confusión.</li> <li>- Sentimiento de culpa.</li> <li>- Vergüenza.</li> <li>- Miedo, fobia o ansiedad.</li> <li>- Dificultad para dormir.</li> <li>- Inestabilidad emocional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dificultad para comunicarse.</li> <li>- Temor para establecer contacto visual con otras personas.</li> <li>- Agitación o violencia al hablar con extraños.</li> <li>- Abuso de medicamentos.</li> <li>- Falta de concentración.</li> <li>- Dificultad para tomar decisiones.</li> <li>- Aislamiento.</li> <li>- Intentos de suicidio.</li> <li>- Desórdenes alimenticios.</li> </ul>

Los actos de violencia pueden ser revelados por la misma víctima, las personas encargadas de su cuidado, personas que presenciaron la violencia (testigos), funcionarias, funcionarios o autoridades institucionales, motivo por el cual es necesario estar atentos, cuando suceda escucha con atención y nunca desestimes esta situación. **Confía en el relato de la persona que te habla de violencia.**

Un importante paso en la actuación frente a casos de violencia es detectarlos y que las personas afectadas se sientan escuchadas, acompañadas y protegidas. En esta situación, el acompañamiento familiar, comunitario e institucional es esencial.

\* En este punto es necesario tener en cuenta que durante el proceso identificación de las señales de violencia se debe evitar la revictimización de la persona abusada sexualmente o causarle un daño adicional. Por lo tanto, la valoración de lesiones (por ejemplo, fisuras anales, contusiones en monte de venus, vulva, mamas, etc.) debe ser realizado exclusivamente por el personal médico y especializado.

A continuación, se realizará un ejercicio práctico orientado a la protección de personas vulnerables a la violencia física, psicológica y sexual, en el marco de la cooperación familiar y comunitaria.

# ACTIVIDAD 2

## COOPERACIÓN

Espacio lúdico para promover la protección familiar y comunitaria frente a posibles casos de violencia.

Nombre de la actividad

## Protegiendo nuestra familia

Duración: 30 minutos

### 1. Materiales requeridos

Espacio amplio para realizar la actividad.

### 2. Desarrollo

Indicaciones:

a. La persona facilitadora pedirá a los participantes que se organicen en grupos de seis integrantes a quienes se les entregará un papel con su respectivo rol.

Cada uno de los grupos, se dividirá de la siguiente manera: 3 personas serán las cuidadoras o cuidadores, 1 será el tesoro, 1 será pirata y 1 será el cuidador distractor.

Posteriormente, se explica los papeles que serán asumidos por los integrantes:

- Las 3 personas cuidadoras o cuidadores deberán trabajar articuladamente para proteger al tesoro para que el pirata no lo atrape y se lo lleve. Estas personas cuidadoras/es deben estar siempre cogidas de los brazos, puesto que si alguna de ellas se separa puede ser atrapada por el pirata.
- El tesoro debe buscar protegerse y no dejarse llevar del pirata.
- La persona cuidadora distractora tiene como objetivo entretener a las otras personas cuidadoras o al tesoro.
- El objetivo del pirata es atrapar al tesoro. También podrá llevarse a alguna de las 3 personas cuidadoras en caso de que estas se separen.

Nota: Durante el ejercicio los participantes no pueden empujarse entre sí, ni utilizar acciones violentas.

b. La persona facilitadora dará 3 minutos para que las personas cuidadoras y el tesoro, así como el pirata y la persona cuidadora distractora, preparen su estrategia. Posteriormente, se realizará la actividad por un periodo de 10 minutos.

Al finalizar el tiempo, la persona facilitadora dará por terminado el juego y pedirá a todos los participantes un fuerte aplauso por el esfuerzo hecho para protegerse y proteger a su tesoro.

# Actividad 2



- c. Luego, la persona facilitadora iniciará el diálogo para hacer una reflexión general sobre lo sucedido durante el juego, para esto preguntará a los participantes ¿Cómo se sintieron? ¿Qué fortalezas y dificultades tuvieron para protegerse y proteger al tesoro? ¿Cuál fue la estrategia para proteger al tesoro? ¿Cuál fue la reacción frente a la estrategia del pirata y la persona cuidadora distractora? ¿Qué enseñanza nos deja esta dinámica frente a los casos de violencias?

A partir de las reflexiones de los participantes, la persona facilitadora cierra la actividad haciendo énfasis en la importancia de la participación y empoderamiento de familias, comités de usuarios y demás organizaciones en la autoprotección y protección de las personas víctimas de violencia.

### 3. Utilidad para la persona facilitadora

Fomentar la participación activa y el empoderamiento familiar de los comités de usuarios y comunidad en la prevención y protección individual y colectiva frente a los casos de violencia física, psicológica, sexual y patrimonial que sufren las personas.

#### Actividad para trabajar con:

##### Grupos de atención



Familias



Niñas, niños y adolescentes



Personas con discapacidad



Personas adultas mayores

La anterior actividad nos ha permitido reflexionar sobre la necesidad de tener estrategias para cuidar y proteger a nuestros seres queridos, así como ser conscientes de los riesgos y las distracciones que los pueden colocar en peligro. A continuación, se presenta la ruta a seguir en caso de violencia física, psicológica o sexual que se genere en el entorno familiar o social.

#### 4. ¿Cómo actuar cuando conocemos un caso de violencia<sup>3</sup>?

Al presentarse situaciones de violencia física, psicológica o sexual SE DEBE ACTUAR inmediatamente para proteger los derechos y la dignidad de la persona violentada.



Si estás viviendo una situación de violencia física, psicológica, sexual o patrimonial, ¡no calles! y conversa con las personas de confianza para denunciar esta situación. Tienes derecho a una vida libre de violencia y cuentas con un conjunto de instituciones del Estado que podrán acompañarte, asesorarte y protegerte durante este proceso. Recuerda que el “silencio” protege a la persona agresora, pone en riesgo a la víctima y a potenciales nuevas víctimas. Todos somos responsables de cuidarnos y protegernos.

En este sentido, nuestra Constitución establece que el Estado ecuatoriano tiene la obligación de proteger y brindar a todas las personas las facilidades para que puedan exigir, por vía legal, el respeto a aquellos derechos que consideran han sido violentados. De esta manera, el artículo 75 garantiza el derecho a acceder gratuitamente a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y rápida, así como a no quedar en indefensión dentro de un proceso judicial.

Por su parte, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, MIES, promueve el acceso efectivo a la justicia de niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores, cuando sus derechos han sido vulnerados mediante el uso de la violencia física, psicológica o sexual.

Para lograrlo, es necesario que la ciudadanía conozca y se empodere de sus derechos, pero también que identifique las instituciones donde pueden ser atendidas en caso de que llegue a presentarse alguno de estos hechos, dando prioridad a su atención.

En este sentido y en el marco de los objetivos de Escuelas de Familias, a continuación se presentan los pasos a seguir en caso de violencia **física, psicológica o sexual** hacia las mujeres y otros miembros del núcleo familiar<sup>4</sup>.

<sup>3</sup> El siguiente segmento se realizó teniendo como base el proceso para denunciar casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, elaborado por el Consejo de la Judicatura (2016; 2016b; 2016c; 2016d; 2016e). Este procedimiento permite brindar información validada por el ente rector de la materia de justicia en relación a una de las poblaciones que mayor porcentaje de violencia sufre en el país (mujeres e integrantes de la familia, incluyendo niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores y personas con discapacidad), poblaciones que, a su vez, son objeto de atención por parte del MIES y del programa Escuelas de Familias.

<sup>4</sup> De acuerdo con el artículo 155 del Código Orgánico Integral Penal, la violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar se considera toda acción que consista en maltrato físico, psicológico o sexual ejecutado por un miembro de la familia en contra de la mujer o demás integrantes del núcleo familiar. Se consideran miembros del núcleo familiar a la o al cónyuge, a la pareja en unión de hecho o unión libre, conviviente, ascendientes, descendientes, hermanas, hermanos, parientes hasta el segundo grado de afinidad y personas con las que se determine que el procesado o la procesada mantenga o haya mantenido vínculos familiares, íntimos, afectivos, conyugales, de convivencia, noviazgo o de cohabitación.

# Ruta

para la derivación de un caso de **violencia a las autoridades competentes**



UNIDAD  
JUDICIAL

Fiscalía



# Paso 1

## Identifica el presunto caso de violencia física, psicológica o sexual

**a**

### ¿Quién puede revelar un acto de violencia?

La misma víctima, sus cuidadores, un testigo, un servidor o una autoridad institucional.

**Cuando esto suceda:**

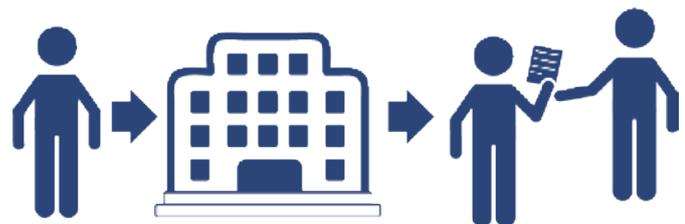
Escucha con atención y confía en el relato.



**b**

### ¿Quién puede poner una denuncia por violencia?

- La persona víctima de la agresión.
- Cualquier persona que conozca o haya sido testigo de un acto violento. En el caso de identificar violencia hacia NNA o personas con discapacidad no solo puede sino “debe” hacerlo.



Victima → Unidad Judicial → Denuncia

**!** Las y los servidores públicos tienen la obligación de denunciar los casos de violencia que son puestos en su conocimiento (COIP, Art. 277)

# Paso 2

Si el hecho de violencia está ocurriendo en ese mismo momento, llama al ECU 911.

## ¿Cómo me comunico con el ECU 911?

a



Desde **cualquier celular o teléfono fijo** marca el número **911**. No importa que no tengas saldo en tu celular.

b



Cuando te conteste la persona operadora, sigue sus indicaciones.

**¡No cuelgues!** hasta que el personal del ECU 911 dé por finalizada la llamada.

c



El **ECU 911** coordina con la Policía Nacional y otras instituciones para que atiendan el caso.

d



Es deber de la **Policía Nacional** intervenir para auxiliar y proteger a la persona agredida y a su familia, así como para capturar a la persona agresora.

e



Una vez que estos organismos **protegen y estabilizan a la víctima** deben conducirla a la autoridad competente (unidad de salud en caso de ser necesario o unidad judicial / Fiscalía), según el tipo de violencia presentado.

**¡Recuerda!**

*Los actos de violencia no son mediables (negociables), deben ser denunciados.*



# Paso 3

Si el hecho de violencia ya ocurrió, escucha y protege a la víctima.

## ¿Cómo proteger a la víctima?

a

Genera un ambiente de seguridad y confianza para tranquilizarla.

b

Indícale que cuenta con el **apoyo de otras personas e instituciones**. Intenta comunicarte con un familiar o persona de confianza de la víctima.

c

En caso de ser requerida atención médica o psicológica, **traslada inmediatamente a cualquier hospital o centro de salud**.

d

Si es una **situación de emergencia** y necesitas apoyo, comunícate con el **ECU 911**.

e

**Solicita al médico que te entregue un certificado** que señale las lesiones o actos de violencia valorados, donde consten los días de incapacidad producto de la agresión, para saber si la violencia es una **contravención** (lesiones que causan incapacidad hasta 3 días) o un **delito** (lesiones que causan incapacidad excediendo los 3 días).



### ¡Recuerda!

*NO destruir o alterar las posibles pruebas o evidencias del hecho violento.*



Para conocer la ubicación del centro de salud más cercano ingresa al siguiente enlace:  
<https://geosalud.msp.gob.ec/geovisualizador/planificada.php>

# Paso 4

## Deriva el caso a las instituciones competentes.

### ¿Qué hacer en un caso de violencia física?



#### Si es una contravención, dirígete a:

- *Unidades Judiciales de Violencia contra la Mujer y la Familia.*
- *Unidades Judiciales de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.*
- *Unidades Judiciales Multicompetentes.*

#### Si es un delito, dirígete a:

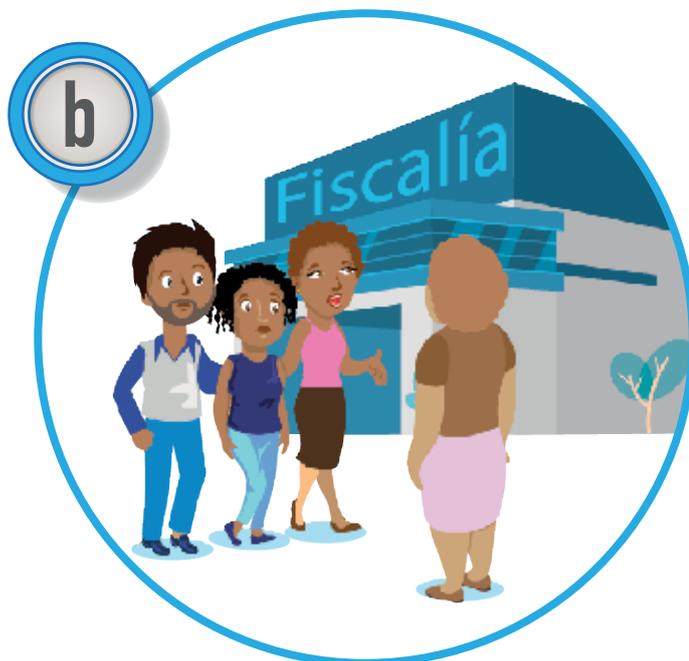
- *La Fiscalía.*

Si acudiste a una unidad judicial, el juez o jueza va a conocer tu caso y determinarán si la infracción es una **contravención** o un **delito**.



Para conocer la ubicación de estas Unidades Judiciales, ingresa al siguiente enlace:  
<http://www.funcionjudicial.gob.ec/index.php/es/component/content/article/526.html>

### ¿Qué hacer en un caso de violencia psicológica o sexual?



#### Dirígete a:

- *La Fiscalía.*

En caso de violencia sexual, pide a la víctima que no se bañe, acude de inmediato a la **Fiscalía** y lleva las prendas de ropa utilizadas cuando ocurrió el delito para la **recolección de pruebas**.



Para conocer la ubicación de la Fiscalía más cercana, ingresa al siguiente enlace:

<https://www.fiscalia.gob.ec/directorio-fiscalias/>

En la **Unidad Judicial / Fiscalía** deberán orientar a la víctima sobre el proceso y los derechos que son protegidos, así como brindarle atención médica en caso de ser necesario.



La denuncia es **Gratuita** y no se necesita abogados.



Si se desea **Asesoría Legal** puedes pedirla gratuitamente en la **Defensoría Pública**<sup>1</sup>.



En el momento de interponer la denuncia, recuerda **Solicitar una Medida de Protección** que garantice la integridad física y emocional de la víctima.



Es importante poder contar con la **red de apoyo familiar y comunitaria para proteger, apoyar y acompañar** a la persona víctima de violencia. Esta red también puede realizar **veeduría social** y velar para que el Estado y las instituciones públicas cumplan con su obligación de respeto y garantía de los derechos humanos.

<sup>1</sup> Para conocer la ubicación de la Defensoría Pública más cercana, ingresa al siguiente enlace:  
<http://www.defensoria.gob.ec/index.php/contactenos/directorio-de-oficinas>



## ¡Recuerda!

*En caso de violencia patrimonial puedes solicitar asesoría en la Defensoría Pública.*

A continuación, se presentan los principales servicios de atención y protección para personas víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del núcleo familiar que son ofrecidos por las instituciones del Estado ecuatoriano.

<b>Unidades judiciales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer las denuncias.</li> <li>- Emitir medidas de protección adecuadas al nivel de riesgo<sup>3</sup>.</li> <li>- Valoraciones médicas, psicológicas y sociales.</li> <li>- Informes técnicos a nivel pericial.</li> <li>- Sentencia y medidas reparatorias.</li> </ul>
<b>Fiscalía</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Atender denuncias.</li> <li>- Solicitar medidas de protección.</li> <li>- Realizar el proceso de investigación.</li> <li>- Iniciar proceso penal.</li> </ul>
<b>Defensoría Pública</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orientación sobre proceso judicial.</li> <li>- Patrocinio social, legal y jurídico a todas las personas (función dirigida al amparo, protección, auxilio o asesoramiento del abogado respecto a su cliente).</li> <li>- Apoyo jurídico a lo largo de todo el proceso judicial.</li> </ul>
<b>Policía Nacional / Dir. Nacional de Policía Especializada en Niñas, Niños y Adolescentes (DINAPEN) / Departamento de Violencia Intrafamiliar (DEVIF)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo en la emergencia. Intervenir para auxiliar y proteger a la persona agredida, a su familia u otras personas en peligro.</li> <li>- Direccionamiento de la denuncia por contravención o delito.</li> <li>- Notificar y ejecutar medidas de protección.</li> </ul>
<b>Atención médica MSP / Privado</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado médico / Registro: Valoración de lesiones y tiempo de incapacidad.</li> <li>- Direccionamiento de la denuncia por contravención o delito.</li> </ul>
<b>Junta de Protección de Derechos / Juntas Cantonales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Apoyo integral a niñas, niños y adolescentes.</li> <li>- Orientación y acompañamiento en el proceso jurídico.</li> <li>- Direccionamiento de la denuncia por la contravención o delito.</li> <li>- Adicionalmente, la Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, establece que "las autoridades competentes para otorgar medidas administrativas inmediatas de protección son: a) Juntas Cantonales de Protección de Derechos; y, b) Tenencias Políticas" (Art. 49).</li> </ul>
<b>Centros de atención a víctimas y servicios especializados</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Orientación, asesoría jurídica y apoyo psicológico.</li> <li>- Direccionamiento de la denuncia por contravención o delito.</li> </ul>
<b>Casas de acogida</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Acogimiento a víctimas de violencia.</li> <li>- Apoyo integral a la víctima.</li> <li>- Orientación, asesoría jurídica y apoyo psicológico.</li> <li>- Direccionamiento de la denuncia por la contravención o delito.</li> </ul>

**Ahora bien, con el objetivo de realizar una presentación pedagógica de esta ruta de atención, se realizará la siguiente actividad.**

3 En la unidad judicial van a evaluar el nivel de riesgo de la víctima y según esta valoración otorgarán las respectivas medidas de protección, que pueden ser: Prohibición del agresor de acercarse a la víctima o miembro del núcleo familiar, así como de realizar actos de persecución o de intimidación en cualquier lugar donde este se encuentre; Extensión de una boleta de auxilio a favor de la víctima y/o de miembros del núcleo familiar; Orden de salida de la persona procesada de la vivienda o morada, si la convivencia implica un riesgo para la seguridad física, psíquica o sexual de la víctima; Reintegro de la víctima a su domicilio y salida simultánea de la persona procesada cuando se trate de una vivienda común y sea necesario proteger la integridad personal del agredido; Privación a la persona procesada de la custodia de niñas, niños y adolescentes o personas con discapacidad; Suspensión del permiso de tenencia o porte de armas de la persona procesada; Ordenar el tratamiento respectivo al que deba someterse la persona procesada o la víctima y sus hijos, si fuera el caso; Fijar una pensión que permita la subsistencia de las personas perjudicadas por la agresión.

# ACTIVIDAD 3

## INFORMACIÓN

Espacio lúdico para informar sobre la ruta de derivación de casos de violencia contra la mujer o integrantes del núcleo familiar.

### Nombre de la actividad

## Siguiendo la ruta para garantizar nuestros derechos

**Duración: 30 minutos**

### 1. Materiales requeridos

Papelotes, marcadores, huellas de pie.

La presente actividad tiene como objetivo explicar los cuatro pasos de la ruta de derivación de casos de violencia contra la mujer o integrantes del núcleo familiar que fueron expuestos en la infografía ubicada en las páginas 20 a 26:

- Paso 1. Identifica el caso de violencia física, psicológica o sexual.
- Paso 2. Si el hecho de violencia está ocurriendo en ese mismo momento, llama al ECU 911.
- Paso 3. Si el hecho de violencia ya ocurrió, escucha y protege a la víctima.
- Paso 4. Deriva a las instituciones competentes.

Antes del desarrollo de esta actividad, la persona facilitadora **transcribirá las indicaciones de cada uno de los pasos** en cuatro papelotes (un paso por cada papelote), luego pegará los cuatro papelotes en diferentes lugares del recinto donde se vaya a realizar el taller, estos papelotes deberán estar conectados a través de una ruta por donde caminarán los participantes (para lo cual se pueden imprimir las huellas de pie que se encuentran en el Anexo 2, las cuales se pegarán en el suelo conectando cada papelote).

### 2. Desarrollo

Indicaciones:

- a. La persona facilitadora solicitará a los participantes que se desplacen al lugar donde se encuentra el primer papelote y explicará el paso uno, luego responderá las preguntas o inquietudes que tengan los participantes. Inmediatamente, la persona facilitadora y los participantes se desplazarán, siguiendo las huellas colocadas en el suelo, hasta el segundo papelote donde se explicará el paso 2, así sucesivamente hasta explicar el paso 4.
- b. Luego de socializar y explicar los pasos de la ruta de derivación de casos de violencia contra la mujer o integrantes del núcleo familiar, la persona facilitadora pedirá a los participantes que conformen cuatro grupos.

# Actividad 3



A cada grupo se le asignará UN PASO de la ruta (Paso 1. Identifica el caso de violencia física, psicológica o sexual; Paso 2. Si el hecho de violencia está ocurriendo en ese mismo momento, llama al ECU 911; Paso 3. Si el hecho de violencia ya ocurrió, escucha y protege a la víctima; Paso 4. Deriva a las instituciones competentes) y se le pedirá que realice la simulación de una situación inventada por ellos en la que, **actuando comités de usuarios y comunidad**, ejecuten el paso de la ruta que les fue asignado. El propósito de este ejercicio es identificar diferentes casos hipotéticos en los que se tengan que hacer uso de la ruta, poner a prueba el paso a paso, evidenciar los aportes que puede hacer una red familiar y comunitaria que actúa frente a la violencia y resolver inquietudes o confusiones que pudieran surgir.

c. El ejercicio finalizará con una reflexión general sobre los cuatro pasos de esta ruta y sobre la importancia de poder contar con la red de apoyo familiar y comunitaria para proteger, apoyar y acompañar a la persona víctima de violencia.

### 3. Utilidad para la persona facilitadora

Explicar de manera lúdica y precisa la ruta de derivación de casos de violencia física, psicológica, sexual y patrimonial contra la mujer o integrantes del núcleo familiar.

### Actividad para trabajar con:

#### Grupos de atención



Familias



Niñas, niños y adolescentes



Personas con discapacidad



Personas adultas mayores

La anterior actividad nos ha permitido conocer los pasos, servicios e instituciones donde podemos acudir en caso de violencia. A continuación, se realizará un énfasis en varios de los derechos que deben ser garantizados durante la etapa de denuncia.

Como se puede observar, en el país existe un marco legal y procedimientos que protegen a todas las personas frente a la violencia, por lo tanto, si llega a sucederte **recuerda que tienes derechos y puedes exigirlos en cualquier momento:**

- ✓ Tienes derecho a recibir un trato con dignidad, privacidad y respeto en los servicios de atención médica, legal y social. Todos los servidores públicos tienen la obligación de brindarte un servicio de calidad.
- ✓ Tienes derecho a examen médico y psicológico en cualquier dependencia de salud y a que se te entregue un informe médico que señale las lesiones o actos de violencia que fueron identificados y valorados.
- ✓ Tienes derecho a recibir información y asesoramiento adecuado, según tu situación particular. Por ejemplo, saber cómo es el proceso judicial, su duración, cuáles son tus derechos y la importancia de que una vez iniciada la denuncia se culmine el proceso.
- ✓ Tienes derecho a acceder gratuitamente al servicio de justicia. Si estás con dudas y necesitas orientación legal o defensa por parte de un abogado, puedes acudir a la Defensoría Pública<sup>5</sup> (Consejo de la Judicatura, 2016b).



### Recuerda que...

Cuando realizamos labores de apoyo y protección a una persona víctima de violencia debemos garantizar:

- La **confidencialidad** sobre lo comentado durante este proceso y proteger los datos personales de la víctima frente a un tercero (incluso familiar). Esta información sólo podrá ser revelada con la autorización de la víctima, precautelando que la vida e integridad de la víctima no se encuentre en riesgo.
- La **no re-victimización**. Situación que se presenta cuando se le pide a una persona víctima de violencia que repita su testimonio ante distintas personas o profesionales. También cuando se acude a un servicio en busca de atención y protección sin encontrar respuestas a sus necesidades o la derive innecesariamente a otra entidad. Este hecho constituye un maltrato institucional.
- Explicar a la persona agredida que esta situación no es su culpa y que existen instancias donde puede recibir asesoría y apoyo profesional. Es fundamental que esta persona sienta que no está sola y que de ninguna manera es su responsabilidad la situación por la que atraviesa.

<sup>5</sup> El MIES cuenta con un convenio de atención gratuita en todo el territorio nacional con la Defensoría Pública, para la atención de casos de violencia, abuso y maltrato físico, psicológico o sexual a personas adultas mayores. Esta institución tiene oficinas y programas de acercamiento a la comunidad mediante Defensorías Móviles en todo el país, si desea conocer en dónde existe una en su provincia mire el siguiente link: <http://www.defensoria.gob.ec/index.php/contactenos/directorio-de-oficinas>

De igual forma es necesario reconocer la fortaleza y valentía que se tiene en el momento de denunciar, puesto que nadie merece ser abusado, lastimado o agredido.

Por otra parte, es necesario reconocer que enfrentar los casos de violencia puede sobrepasar los recursos y las posibilidades personales, motivo por el cual es importante no hacerlo aislada e individualmente, sino contar con una red de apoyo familiar y comunitaria que permita un abordaje y acompañamiento durante todo el proceso.

De esta manera, frente a hechos de violencia es una responsabilidad social acompañar a una persona víctima de violencia. En estos momentos se necesita una red de apoyo para enfrentar el hecho, por eso recuerda que cuando trabajamos unidos y organizados somos más fuertes y protegemos mejor a nuestros seres queridos.

## 5. ¿Por qué es necesaria la participación y el empoderamiento familiar y comunitario para actuar frente a los casos de violencia?

La participación comunitaria se ejerce a través de mecanismos que incluyen principios como la corresponsabilidad, la solidaridad y la deliberación pública, con los cuales tanto las familias como la comunidad pueden fomentar relaciones de cooperación y ayuda mutua en casos tan complejos como la violencia física, psicológica y sexual que se presentan cotidianamente en el país.

Esta participación comunitaria reflejada en el accionar de los comités de usuarios de los servicios tiene un lugar estratégico en el conjunto de actividades que comprenden la prevención, identificación, derivación, acompañamiento y veeduría de casos de violencia física, psicológica y sexual, motivo por el cual es pertinente tener en cuenta los siguientes aspectos que contribuyen a la construcción de redes familiares y comunitarias en defensa de los derechos humanos:

- Todos los integrantes del comité de usuarios y las personas de la comunidad se convierten en actores claves para la promoción de una vida libre de violencia, puesto que son referentes para sus vecinos y, por lo general, gozan de alta legitimidad. Tienen la posibilidad de hablar con otros integrantes y promover que estos se movilicen ante los problemas específicos de violencia que enfrentan. Por lo tanto, es importante sensibilizarlos y empoderarlos en la garantía de una vida libre de violencia.
- Mediante el fortalecimiento de las redes familiares y comunitarias se pueden generar acciones sociales que visibilicen la problemática de las violencias y la necesidad de trabajar en conjunto para su prevención y atención. **Este debate público permite reconocer que la violencia física, psicológica y sexual es una problemática psicosocial de carácter público y no un problema exclusivamente privado, lo que es fundamental para motivar a que el resto de la ciudadanía se vincule en la prevención, atención y denuncia de estos casos.**
- Las prácticas de protección a víctimas de violencia y autoprotección familiar y comunitaria van desde la prevención hasta la identificación de las situaciones potencialmente peligrosas, sus características y la manera de alertar a través de la difusión y socialización de esta información a la comunidad, acompañada de la reafirmación de valores y principios que promuevan una convivencia pacífica y saludable. De esta manera, las redes familiares y comunitarias permiten desarrollar vínculos que fortalecen la convivencia social y favorecen el cuidado y protección de las personas, familias y comunidad.
- Las redes y organizaciones comunitarias como los comités de usuarios se convierten en un puente entre la comunidad y las instituciones del Estado, lo que permite promover políticas públicas y prestación de servicios que protejan la dignidad de las personas y sus familias.

- También estas formas de organización comunitaria como son los comités de usuarios o redes pueden generar **veedurías para el seguimiento y vigilancia de los casos de violencia que son conocidos por la comunidad**, lo que permita verificar el cumplimiento de la prestación de los servicios por parte del Estado y la garantía de los derechos humanos.
- **Cuando las familias y la comunidad están organizadas, unidas y empoderadas, es más fácil enfrentar los ataques violentos**, además, existe un poder importante en las alianzas y la coordinación con diferentes organizaciones sociales y estatales que hacen posible una efectiva movilización contra las violencias.

En conclusión, podemos evidenciar la relevancia que tienen las redes familiares y comunitarias para promover la participación y movilización social en defensa y promoción de los derechos de nuestras niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores, generando con ello cambios profundos en la estructura de la sociedad.

En este sentido, es necesario poder fortalecer y articular la participación activa de las personas usuarias de los servicios del Ministerio de Inclusión Económica y Social, así como de sus funcionarios y funcionarias, a través de los Comités de Familias de Desarrollo Infantil, Comités de personas cuidadoras de personas con discapacidad, Comités de familias de personas adultas mayores, familias en acompañamiento familiar, Educadoras/es CNH, coordinadoras CDI, técnicos/as de los servicios a nivel nacional, con el objetivo de incidir efectivamente en la política pública de prevención y atención de las violencias, así como para promover una convivencia pacífica y saludable en nuestro país.



## 6. Cierre del taller. Compromisos a nivel personal, familiar y comunitario

Para finalizar las reflexiones y contenidos desarrollados durante el taller en relación a la prevención, detección, derivación, denuncia, acompañamiento y veeduría ciudadana frente a casos de violencia física, psicológica y sexual, se realizará la siguiente actividad.

# Actividad 4

## REFLEXIÓN

Espacio lúdico para reconocer la importancia de la acción colectiva frente a cualquier hecho de violencia.

### Nombre de la actividad

## Construyendo la red

**Duración:** 30 minutos.

### 1. Materiales requeridos

Un rollo de lana, cinta.

Antes del desarrollo de esta actividad, la persona facilitadora pedirá a los asistentes que reflexionen sobre las siguientes preguntas: ¿Qué me deja esta experiencia de Escuela de Familias, hasta el momento? ¿Qué me gustaría profundizar? y ¿Cuál es mi compromiso frente a la actuación en casos de violencia?

### 2. Desarrollo

Indicaciones:

La persona facilitadora pedirá a todos los participantes que formen un círculo para iniciar la actividad, luego tomará el extremo del rollo de lana y lo atará a uno de los dedos de su mano. Luego, responderá las siguientes preguntas:

*¿Qué me deja esta experiencia de Escuela de Familias, hasta el momento? ¿Qué me gustaría profundizar? y ¿Cuál es mi compromiso personal, familiar y como comité de usuarios frente a la actuación en casos de violencia?*

Al finalizar su respuesta, lanzará el rollo de lana a otro de los participante de forma aleatoria, quién a su vez enganchará su dedo, responderá las preguntas y lanzará nuevamente el rollo a otro asistente, hasta formar colectivamente una telaraña.

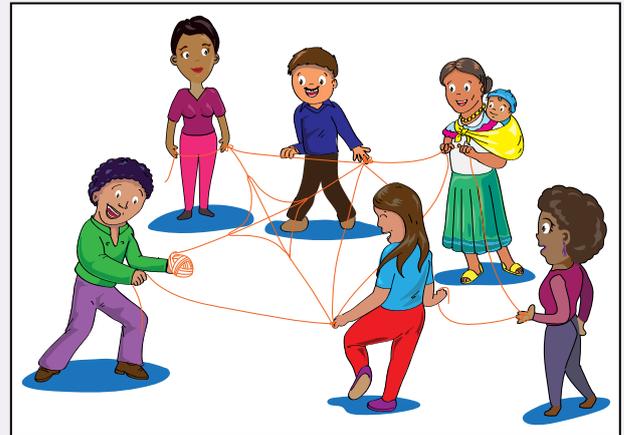
La persona facilitadora informará que si uno de los participantes no atrapa el rollo cuando sea lanzado o llega a soltar la lana, esta red se va a debilitar, por lo que es necesario concentración, compromiso y trabajo en equipo por parte de todas y todos los que estamos tejiendo esta red.

Cuando todos los asistentes hayan participado, la persona facilitadora pedirá que, sin soltar la red, bajen lentamente hasta que la puedan colocar en el piso y sujetarla al suelo con un pedazo de cinta. Luego todos se levantarán y darán un paso atrás para visualizar la red que han construido a través de la participación y el compromiso de cada uno de ellos.

Al finalizar la actividad, la persona facilitadora recalcará la importancia del compromiso personal, familiar y comunitario, así como del empoderamiento familiar y comunitario en la actuación frente a las violencias y señalará que todas las personas son necesarias para tejer una sociedad pacífica y libre de violencias. Recordará que cada una aporta en la construcción de lazos fuertes que servirán en momentos difíciles donde el apoyo mutuo será fundamental. De igual forma, la persona facilitadora motivará a los participantes para compartir y poner en práctica los temas vistos con el resto de su familia, sus vecinos y conocidos. Finalmente, pedirá un fuerte aplauso para agradecer al grupo el esfuerzo y compromiso durante el ejercicio.

### 3. Utilidad para la persona facilitadora

Enfatizar en la participación y compromiso de cada uno de los participantes en la construcción de lazos fuertes que permitan crear redes de apoyo para la prevención, detección, derivación, denuncia y acompañamiento de casos de violencia física, psicológica, sexual y patrimonial.



### Actividad para trabajar con:

#### Grupos de atención



Familias



Niñas, niños y adolescentes



Personas con discapacidad



Personas adultas mayores

## Cronograma para el desarrollo del taller

Actividad	Tiempo	Temas que serán trabajados
Bienvenida a los participantes a nombre del MIES. Presentación de los objetivos, metodología y resultados esperados del taller.	10 minutos	
Actividad 1: "Identificando las señales..."	25 minutos	Esta actividad permitirá discutir sobre la prevención e identificación de casos de violencia.
	15 minutos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Frente a las violencias ¿Qué podemos hacer?</li> <li>2. ¿Cómo podemos prevenir las violencias?</li> <li>3. ¿Cómo detectar casos de violencia física, psicológica o sexual?</li> </ol>
Actividad 2: "Protegiendo nuestra familia".	30 minutos	Esta actividad permitirá promover la protección familiar y comunitaria frente a posibles casos de violencia.
Actividad 3: "Siguiendo la ruta para garantizar nuestros derechos"	30 minutos	Esta actividad permitirá informar sobre la ruta de derivación de casos de violencia contra la mujer o integrantes del núcleo familiar.
		<ol style="list-style-type: none"> <li>4. ¿Cómo podemos actuar cuando conocemos un caso de violencia?</li> </ol> - Ruta para la derivación de un caso de violencia a las autoridades competentes.
Actividad de cierre: "Construyendo la red"	20 minutos	Esta actividad permitirá reconocer la importancia de la acción colectiva frente a cualquier hecho de violencia.
		<ol style="list-style-type: none"> <li>5. ¿Por qué es necesaria la participación y el empoderamiento familiar comunitario para actuar frente a los casos de violencia?</li> </ol>
<b>Tiempo total</b>	<b>130 minutos</b>	

## Material recomendado

**Acuerdo 006 del MIES.** Determina las directrices para regular la actuación de las personas e instituciones que brindan sus servicios de cuidado y atención a niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores. Es aplicable para servicios públicos y privados de cualquier modalidad de atención que se encuentren bajo la rectoría del Ministerio de Inclusión Económica y Social.

**Una vida libre de violencia. Manual sobre qué hacer y cómo actuar frente a situaciones de violencia de género.** Publicación de la Subdirección Nacional de Género del Consejo de la Judicatura que se orienta a brindar herramientas conceptuales y prácticas sobre qué hacer y cómo actuar frente a situaciones de violencia de género en el Ecuador.

**¿Cómo se desarrolla el proceso judicial?** Publicación de la Subdirección Nacional de Género del Consejo de la Judicatura que explica la ruta para denunciar casos de violencia contra la mujer o demás miembros del núcleo familiar

**Rutas para la protección de derechos de las personas con discapacidad.** Publicación del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, CONADIS y del Consejo de la Judicatura que se orienta a fomentar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad cuando sus derechos han sido vulnerados, y así poder tener un acercamiento con las diferentes instancias donde deben ser atendidas sus necesidades con efectividad y afectividad, dando la priorización en su atención.

**Protocolos de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo.** Publicación del Ministerio de Educación que se orienta a establecer los protocolos de actuación de todas las personas que conforman la comunidad educativa frente a situaciones de violencia cometidas o detectadas en el ámbito educativo, mediante la aplicación de lineamientos y directrices de intervención, con el fin de garantizar la prevención, atención oportuna, protección, investigación y restitución inmediata de los derechos vulnerados, evitando la revictimización de niños, niñas y adolescentes y el trabajo con las personas agresoras.

**Herramientas para la prevención integral del abuso sexual infantil.** Publicación Plan Internacional que enfatiza la responsabilidad de las personas adultas en la prevención del abuso sexual y ofrece herramientas para fortalecer los factores de protección y acciones de cuidado con el fin de disminuir la vulnerabilidad de las niñas y los niños en los diferentes entornos.

## Glosario

**Autocuidado:** Es toda aquella acción individual que realiza una persona por el bienestar de sí misma, ya sea físico, psicológico o social, con el fin de prevenir enfermedades, afectaciones o complicaciones en su estado de salud.

**Autoestima:** Es a capacidad de aceptarse, quererse y respetarse, lo que permite tener una buena relación consigo mismo, con los demás y enfrentar las situaciones de crisis. Es la suma de la confianza y el respeto por uno mismo.

**Autonomía:** Es la capacidad de tomar decisiones por iniciativa propia y afrontarlas de manera responsable. Es la capacidad de controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias, así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria.

**Círculo de la violencia:** Se refiere a las fases principales que describen el proceso de la violencia. Estas fases son: la acumulación de la tensión o tensión creciente; explotación de la violencia o agresión física; remisión; calma; "luna de miel" y el inicio de un nuevo ciclo.

**Comunicación asertiva:** Consiste en la capacidad de expresar sentimientos, ideas u opiniones de manera respetuosa, sin agredir a los demás. Implica comunicarse a favor de nuestros derechos, reconociendo también los de las otras personas.

**Confidencialidad:** Es el derecho que tiene toda persona a su privacidad y dignidad. Busca garantizar que la información sea accesible únicamente para el personal autorizado para el bienestar y seguridad de la víctima. Sus familiares, allegados y del proceso.

**Contravención:** Son actos y hechos de violencia física que causan una incapacidad que no pasa de tres días.

**Convivencia:** Es la capacidad de vivir juntos, entre distintos, sin los riesgos de la violencia y con la expectativa de aprovechar fértilmente las diferencias. Convivir es acatar reglas comunes, contar con mecanismos culturalmente arraigados de autorregulación social, respetar las diferencias y acatar reglas para procesarlas.

**Corresponsabilidad:** Es un principio constitucional que demanda un compromiso legal y ético entre el Estado, la familia, la comunidad y la sociedad, reflejado en el cumplimiento de acuerdos participativos entre las partes. La corresponsabilidad permite construir una cultura ciudadana que garantiza los derechos y genera una actitud colectivamente responsable, para cumplir también los deberes y obligaciones. Es el justo equilibrio entre la responsabilidad del Estado, las instituciones y la ciudadanía.

**Cuidado:** Es una necesidad humana fundamental que hace referencia a las tareas y relaciones ligadas a la atención y asistencia en el desarrollo y bienestar de otros individuos. Abarca la indispensable provisión cotidiana de recursos materiales como la alimentación, la higiene o la salud; de recursos afectivos como el amor, el cariño, la preocupación por el otro; y de tipo morales como el sentido del deber y de la responsabilidad, que se brindan a lo largo de la vida de las personas.

**Deliberación pública:** Es el intercambio público y razonado de argumentos, así como el procesamiento dialógico de las relaciones y los conflictos entre la sociedad y el Estado, como base de la participación ciudadana.

**Delito:** Son actos y hechos de violencia física que causan una incapacidad que sobrepasan los tres días.

**Discriminación:** Es toda distinción, exclusión o restricción basada en una distinción personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento de las personas, atentar contra los derechos humanos en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra.

**Empatía:** Es la capacidad de una persona para ponerse en el lugar de la otra persona, identificarse con ella, compartir sus sentimientos y circunstancias; comprender las causas que explican sus actitudes y comportamientos.

**Empoderamiento:** Tiene que ver con los procesos por los cuales la gente toma conciencia de sus propios intereses y como estos se relacionan con los de otros. De igual forma, alude a la adquisición y desarrollo de capacidades que permiten la participación activa, de forma individual y/o grupal, en procesos de toma de decisiones sobre los asuntos considerados importantes.

**Interseccionalidad:** Es una herramienta analítica para estudiar, entender y responder a las maneras en que el género se cruza con otras identidades y cómo estos cruces contribuyen a desarrollar experiencias únicas

de opresión y privilegio. Las personas que pertenecen a más de una comunidad a la vez pueden experimentar opresiones y privilegios de manera simultáneas.

**Naturalización de la violencia:** Consiste en el hecho de considerar la violencia como parte de la vida cotidiana y no como una violación de derechos.

**Participación:** La palabra proviene del latín participatio, que significa tomar parte. A través de la participación compartimos con los otros miembros del grupo decisiones que tienen que ver con nuestra propia vida y la de la sociedad a la que pertenecemos. Se entiende por participación social a aquellas iniciativas sociales en las que las personas toman parte consciente en un espacio, posicionándose y sumándose a ciertos grupos para llevar a cabo determinadas causas que dependen para su realización en la práctica, del manejo de estructuras sociales de poder.

**Patrocinio:** Toda función dirigida al amparo, protección, auxilio o asesoramiento del abogado respecto a su cliente.

**Prevención:** Es toda estrategia de intervención social orientada a evitar un comportamiento que se concibe como dañino antes de que este ocurra.

**Protocolo:** Es una herramienta conceptual y operativa que define una ruta a seguir cuando se presenta una situación de alta complejidad como lo es la violencia.

**Respeto:** Es el reconocimiento, consideración y atención que se le tiene a las otras personas. Un sujeto cuando es respetuoso acepta y comprende las maneras de pensar y actuar distintas a las de él o ella. Significa reconocer que todas las personas son valiosas, que tienen los mismos derechos y que poseen dignidad humana. El respeto es la base de la convivencia.

**Responsabilidad:** Capacidad para reconocer y aceptar las consecuencias de un hecho realizado libremente. Una persona responsable es capaz de responder y enfrentar con inteligencia, esfuerzo, interés, creatividad y convencimiento las situaciones que se le presentan en la vida de acuerdo con su edad y actividad.

**Revictimización.** Son aquellas agresiones, intencionadas o no, que sufre la víctima durante las diversas fases de atención y protección, así como durante el proceso judicial o extrajudicial, tales como: retardo injustificado en los procesos, desprotección, negación y/o falta injustificada de atención efectiva, entre otras respuestas tardías, inadecuadas o inexistentes, por parte de las instituciones estatales competentes. También es el proceso, intencional o no, por el cual se solicita a la víctima que explique varias veces lo sucedido, afectando su dignidad y privacidad.

**Solidaridad:** Es la adhesión circunstancial a la causa de otros individuos. Somos solidarios cuando nos damos cuenta de que existen individuos o grupos a los que podemos ayudar y nos preocupamos por esto. Para que la solidaridad esté completa no es suficiente darse cuenta de que podemos brindar apoyo, sino hacerlo, es decir, se trata de reconocer las necesidades de los demás y actuar.

**Valores:** Son principios que permiten orientar nuestro comportamiento en función de realizarnos como personas. Los valores también son entendidos como convicciones profundas de los seres humanos que determinan su manera de ser y orientan su conducta.

**Violencia:** Es el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona, un grupo o comunidad, que cause o tenga mucha posibilidad de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones (OMS, 2002: 3) y se ha convertido en un grave problema de salud pública.

**Violencia física:** Es toda acción u omisión que produzca o pudiera producir muerte, dolor, daño o sufrimiento físico.

**Violencia psicológica:** Es toda acción, omisión o patrón de conducta dirigido a causar daño emocional, disminuir la autoestima, menospreciar la dignidad personal o controlar el comportamiento, las creencias e incidir en las decisiones de una persona, sin que estas sean autónomamente elegidas. Incluye maltrato verbal y emocional.

**Violencia sexual:** Es toda acción de una persona que mediante la fuerza o abusando de una situación de poder, obliga o manipula a otra para imponer una conducta sexual consentida o no consentida. Implica la vulneración del derecho a la integridad sexual y a decidir libremente sobre la sexualidad y derechos reproductivos.

**Violencia patrimonial:** Es toda acción u omisión que limita el uso, goce o disfrute de objetos o recursos económicos y patrimoniales, destinados a satisfacer las necesidades o intereses de las personas.

**Violencia simbólica:** Es toda acción u omisión que por medio de mensajes transmiten, reproducen y refuerzan relaciones de dominación, desigualdad y discriminación. Por ejemplo, conversaciones en las que se reproduzcan comentarios y creencias racistas o sexistas.

## Bibliografía

Consejo de la Judicatura (2016). Una vida libre de violencia. Manual sobre qué hacer y cómo actuar frente a situaciones de violencia de género. Quito, Ecuador.

Consejo de la Judicatura (2016b). Busca ayuda: Denuncia si eres víctima o conoces algún caso de violencia física, psicológica o sexual. Quito, Ecuador.

Consejo de la Judicatura (2016c). Conoce tus derechos: En Ecuador, la Constitución y las Leyes protegen a las mujeres. Quito, Ecuador.

Consejo de la Judicatura (2016d). Guía informativa: Violencia de género y violencia intrafamiliar. Quito, Ecuador.

Consejo de la Judicatura (2016e). ¿Cómo se desarrolla el proceso judicial?. Quito, Ecuador.

Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, CONADIS (2013). Agenda Nacional para la Igualdad en Discapacidades 2013-2017. Quito, Ecuador.

Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, CONADIS; Consejo de la Judicatura (2017). Rutas para la protección de derechos de las personas con discapacidad. Quito, Ecuador.

Consejo Nacional para la Igualdad de Género, CNIG; Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC (2014). La violencia de género contra las mujeres en el Ecuador. Quito, Ecuador.

Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, CNII (2018). Datos actuales de la violencia contra niñas, niños y adolescentes en el Ecuador y recomendaciones fortalecimiento sistema de protección. Quito, Ecuador. Disponible en: [https://issuu.com/cnna\\_ecuador/docs/violencia\\_contra\\_nna\\_ec2018\\_cnii](https://issuu.com/cnna_ecuador/docs/violencia_contra_nna_ec2018_cnii)

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC (2011). Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres. Quito, Ecuador.

Ministerio de Educación (2017). Protocolos de actuación frente a situaciones de violencia detectadas o cometidas en el sistema educativo. Quito, Ecuador.

Ministerio de Educación Pública (2012). Protocolo específico sobre violencia física, psicológica y sexual en los centros educativos. San José de Costa Rica: Programa Nacional de Convivencia en Centros Educativos.

Ministerio de Inclusión Económica y Social, MIES (2018). Acuerdo Ministerial No. 006. Quito, Ecuador.

Ministerio de Inclusión Económica y Social, MIES (2018b). Acuerdo Ministerial No. 014. Quito, Ecuador.

Ministerio de Sanidad, servicios sociales e igualdad; Fundación Márgenes y Vínculos (2015). Cómo actuar ante la violencia sexual contra menores. Guía para madres y padres. Sevilla, España.

Organización Mundial de la Salud (2002). Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud. Ginebra.

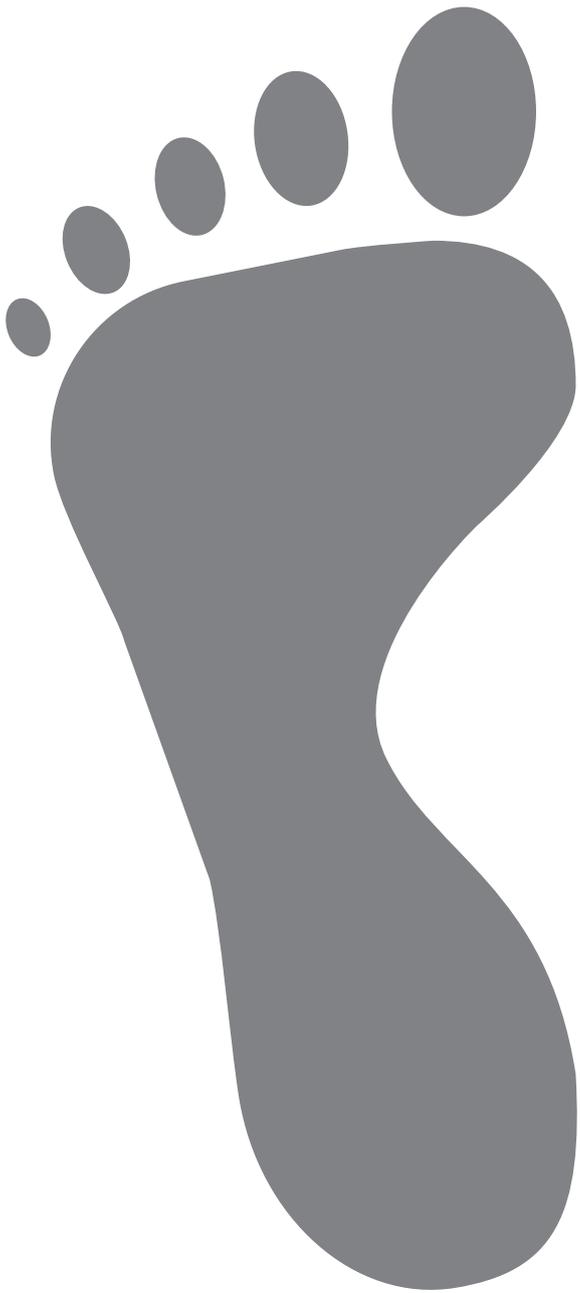
Organización Mundial de la Salud & Organización Panamericana de la Salud (2013). Prevención de la violencia: la evidencia. Serie de orientaciones sobre prevención de la violencia: la evidencia). El Paso, Texas.

Plan Internacional (2007). Módulo 3: Herramientas para la prevención integral del abuso sexual infantil. Bogotá, Colombia.

# Herramientas de facilitación

---

ANEXOS



# PREPARADOS CONTRA LA VIOLENCIA FÍSICA

## Unidad Judicial

CUENTAS CON  
NOSOTROS

NO  
DESTRUYAS  
LAS  
EVIDENCIAS

EN CASO  
DE EMERGENCIA  
LLAMA AL 911

ORGANÍZATE  
Y  
ACTÚA

EN TODO MOMENTO BRINDA APOYO, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD



## PREPARADOS CONTRA LA VIOLENCIA FÍSICA

### IDENTIFICA LAS SEÑALES DE VIOLENCIA FÍSICA

- Heridas.
- Moretones.
- Quemaduras.
- Fracturas.
- Mordeduras.
- Temor.
- Vergüenza.
- Baja autoestima.
- Supuestos golpes o accidentes fortuitos.
- Ropa inapropiada para ocultar marcas.
- Entre otros.



### Recuerda que...

- Una señal o indicador de violencia, de manera aislada, no significa necesariamente que la persona esté siendo víctima de abuso o violencia, pero sí es una voz de alerta para que las familias, personas cuidadoras y la comunidad en general indaguen y estén vigilantes.
- Si conoces sobre un caso de violencia, ¡protege a la víctima y denuncia!, no seas indiferente frente a esta situación.
- Los actos de violencia pueden ser revelados por la misma víctima, sus cuidadores, un testigo, un servidor o autoridad institucional, motivo por el cual cuando suceda escucha con atención y nunca desestimes esta situación.



### REFLEXIONA Y REALIZA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES

1. Escribe 2 medidas que consideren efectivas para **prevenir** la violencia física.
2. Selecciona 3 señales de violencia física y explícalas en plenaria.
3. Escribe 1 mensaje para promover la identificación de casos de violencia física.

# PREPARADOS CONTRA LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA



¡NO CALLES!

IDENTIFICA  
LAS SEÑALES  
DE VIOLENCIA!

DERIVA ANTE  
LAS AUTORIDADES  
COMPETENTES

EN TODO MOMENTO BRINDA APOYO, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

## PREPARADOS CONTRA LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA

### IDENTIFICA LAS SEÑALES DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA

- Sensación de ahogo.
- Pérdida de energía o fatiga.
- Baja autoestima.
- Depresión, tristeza.
- Confusión.
- Sentimiento de culpa.
- Vergüenza.
- Miedo, fobia o ansiedad.
- Dificultad para dormir.
- Comunicación limitada.
- Aislamiento.
- Desordenes alimenticios.
- Entre otros.
- Entre otros.



### Recuerda que...

- Para reconocer los casos de violencia se requiere que entre los integrantes de las familias y las personas cuidadoras exista sensibilidad, conocimiento e información necesaria para detectar las situaciones que vulneran física, psicológica o sexualmente a un individuo, debido a la presencia de elementos que pueden motivar el silencio de las víctimas, como lo son el miedo, la amenaza, la confusión, entre otros; así como la permanencia de costumbres o representaciones sociales que justifican y naturalizan actos de violencia, lo que dificulta su identificación.
- Cuando observes señales de una posible conducta violenta, sospecha de que algo puede estar ocurriendo. Confía en tu intuición ¡Observa, escucha y dialoga!



### REFLEXIONA Y REALIZA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES

1. Escribe 2 medidas que consideren efectivas para **prevenir** la violencia psicológica.
2. Selecciona 3 señales de violencia psicológica y explícalas en plenaria.
3. Escribe 1 mensaje para promover la identificación de casos de violencia psicológica.

**PREPARADOS  
CONTRA LA  
VIOLENCIA SEXUAL**

**Casa Comunal**



**CONFÍA  
EN EL  
RELATO**

**PROTEGE!**

**¡DENUNCIA!**

**EN TODO MOMENTO BRINDA APOYO, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD**

## IDENTIFICA LAS SEÑALES DE VIOLENCIA SEXUAL

### IDENTIFICA LAS SEÑALES DE VIOLENCIA SEXUAL

- Heridas.
- Moretones.
- Dolor en genitales.
- Sangrado vaginal y/ anal.
- Baja autoestima.
- Depresión, tristeza.
- Pérdida de confianza.
- Sentimiento de culpa.
- Vergüenza.
- Miedo, fobia o ansiedad.
- Dificultad para dormir.
- Indecisión para hablar.
- Entre otros.



### Recuerda que...

- Si a pesar de realizar medidas de prevención, se llegan a presentar casos de violencia, lo más importante es detectar rápidamente estos hechos, puesto que una reacción temprana y protectora por parte de las familias y personas cuidadoras puede detener inmediatamente la violencia y evitar mayores consecuencias.
- Si estás viviendo una situación de violencia física, psicológica o sexual, ¡NO CALLES! y conversa con las personas de confianza para denunciar el caso.
- Un importante paso en la actuación frente a casos de violencia es detectarlos y que las personas afectadas se sientan escuchadas, acompañadas y protegidas. En esta situación el acompañamiento familiar, comunitario e institucional es esencial.



### REFLEXIONA Y REALIZA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES

1. Escribe 2 medidas que consideren efectivas para **prevenir** la violencia sexual.
2. Selecciona 3 señales de violencia sexual y explícalas en plenaria.
3. Escribe 1 mensaje para promover la identificación de casos de violencia sexual.

## Aspectos básicos para realizar acompañamiento emocional

El acompañamiento emocional es un conjunto de acciones e intervenciones dirigidas a personas o grupos emocionalmente afectados por un evento traumático, para ayudarlos a contener sus emociones y recuperar el control de estas. No es un espacio de intervención profesional o de terapia psicológica, por el contrario, se trata de un espacio donde una persona se siente escuchada y comprendida por otra, quien le ayuda a procesar la sobrecarga emocional que ha enfrentado.

### **Al realizar este tipo de acompañamiento es necesario tener presente las siguientes actitudes:**

- Mirar a los ojos.
- Escuchar activamente.
- Utilizar un tono de voz relajado que transmita calma.
- Respetar los momentos y espacios personales.
- No juzgar las emociones, sean buenas o malas.
- Respetar el ritmo de cada persona, reconociendo su individualidad.
- Potenciar la autonomía y toma de decisiones autónomas.
- Evitar la dependencia física y/o emocional.

### **¿Qué hacer durante el acompañamiento emocional?**

- Evaluar y atender sus necesidades y preocupaciones del momento.
- Ayudar a mantener la calma.
- Ayudar a cubrir sus necesidades básicas (comida, agua, entre otras).
- Invitar a la persona a hablar, sin forzarla. Respetar el deseo de no hablar.
- Mostrar disponibilidad para el acompañamiento.
- Brindar ayuda y apoyo en aspectos prácticos, de manera respetuosa hacia la persona, sin invadirla ni desbordarla.
- Ayudar a acceder a información y apoyos sociales.
- Proteger a la persona de otros riesgos que pudieran presentarse.

### **¿Qué no hacer durante el acompañamiento emocional?**

- No discutir los detalles del acontecimiento que ha causado la angustia. No es necesario analizar lo que le ha sucedido u ordenar los acontecimientos.
- No es conveniente presionar a la persona para que exprese sus sentimientos y reaccione ante la situación.

### **¿Cuándo derivar al especialista?**

Es necesario acudir a una intervención especializada (psicología, psiquiatría) cuando las acciones de apoyo emocional resultan insuficientes, pues los síntomas son pronunciados y no logran resolverse o se exacerban a pesar de las intervenciones de apoyo, tales como:

- Crisis de pánico.
- Insomnio persistente.
- Alucinaciones, ideas delirantes.
- No poder cuidar de sí mismo ni de otros.
- Conductas descontroladas.
- Riesgo de agresión hacia sí mismo/a u otras personas.

El contenido de este módulo  
en la versión multimedia

(PDF del módulo - Presentación PPT - Videos - Material recomendado)  
se podrá descargar en el siguiente link:

<http://formacioncontinua.inclusion.gob.ec/escueladefamilias>



Formación  
continua 



El Ministerio de Inclusión Económica y Social, MIES, mediante Acuerdo Ministerial 006 de 2018 expresa claramente que la violencia contra niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores es una violación grave a los derechos humanos, motivo por el cual establece como un deber prioritario emprender acciones para prevenir, detectar, atender y derivar los casos de violencia identificados en los servicios que se encuentran bajo la rectoría de la institución.

En este contexto, el Programa Nacional Escuela de Familias “Protejamos, toda una vida sin violencias” aporta en la construcción de espacios de participación familiar y comunitaria a través del diálogo, la sensibilización y la reflexión en torno al cuidado, autocuidado y protección, la comunicación asertiva, la convivencia pacífica y resolución saludable de conflictos, así como la prevención y actuación frente a casos de violencia física, psicológica y sexual.

Estos espacios han permitido evidenciar la importancia de estar preparados en todo momento para brindar apoyo, seguridad y protección a las personas víctimas de violencia, así como actuar organizada y colectivamente para promover y garantizar una vida digna para todas las personas.

